AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
CLUB MILITAR

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. CM-SASI-007-2023

El Club Militar de Oficiales, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: CLUB MILITAR, ubicado en la Carrera 50 No. 15-80 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS: se informa que todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva se llevarán a través de la plataforma SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii; siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes.
Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se podrá a disposición de los interesados el correo: contratacion@clubmilitar.gov.co

3. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR Y CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2023, PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR".

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:
De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del Club Militar, especificaciones técnicas del servicio y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.**

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución será de hasta el 30 de septiembre de 2023 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma dispuesto en la plataforma, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea

remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será catalogada como NO PRESENTADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.

En caso de suscitarse indisponibilidad en la plataforma, el CLUB MILITAR y los interesados, deberán seguir los protocolos establecidos por Colombia Compra Eficiente "**Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**".

La fecha de presentación de la oferta se encuentra designada en el cronograma del proceso dispuesto en el pliego de condiciones electrónico.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial estimado es de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS ($427.959.640,05)** incluido IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos, discriminados así:

Lote No 1 DOTACIÓN OPERATIVA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	ROPA OPERARIOS	$ 180.800.509,67
2	CALZADO OPERARIOS	$ 109.647.552,00
TOTAL		$ 290.448.061,67
Lote No 2 DOTACIÓN ADMINISTRATIVA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
3	ROPA ADMINISTRATIVOS	$ 104.157.578,00
4	CALZADO ADMINISTRATIVOS	$ 33.354.000,00
TOTAL		**$ 137.511.578,00**

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado unitario por ítem para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

7. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo señalado en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, publicado por Colombia Compra Eficiente, el análisis de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación es el siguiente:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina	**Vigente**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**

Alianz Pacific	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO	NO
México		SI	NO	SI	NO	NO
Triáng Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irla del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		ALGUNAS OBLIGACIONES	N/A			

Teniendo en cuenta lo anterior, la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN, es aplicable al presente proceso de contratación.

8. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, al presente proceso es susceptible la limitación a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del mismo es superior al límite establecido en la ley.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado a la fecha de presentación de la propuesta y que se encuentren debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva**.**

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad para participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

10. CRONOGRAMA:

11. El cronograma dispuesto para el presente proceso será el que se registra en la plataforma transaccional SECOP II.

Las fechas consignadas en la plataforma se entienden como estimadas; así mismo, acuerdo lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se informa que las fechas de celebración del contrato, expedición del registro presupuestal y entrega de las garantías, se regulan de la siguiente manera:

Actividad	**Plazo**
Celebración del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato
Expedición del registro presupuestal	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Entrega de las garantías	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Aprobación de las garantías	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega de las garantías

12. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Todos los documentos se podrán consultar a través de la plataforma SECOP II.

13. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Club Militar de Oficiales, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., abril de 2023